



Institución Educativa San Cristóbal

Liderando Procesos de Crecimiento Humano

Resolución Departamental: No 16325 del 27 de noviembre del 2002

Dane: No 205001006232

Nit: 811.017.472-1

Código ICFCES: 031138

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003

ACTA N° 03

(mayo 17 de 2024)

"Por medio del cual se autoriza procedimiento para la devolución de los dineros consignados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL para pagar el icfes por los estudiantes del grado 11° del año lectivo 2024"

CONSIDERANDO:

- Que la Ley General de Educación 115 de 1994 que otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23).
- Que la ley 715 del 2001 reglamenta la administración de los recursos a través del fondo de servicios educativos.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Parágrafo del Artículo 2.3.1.6.3.3, plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicio educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
- Que, en reunión del 17 de mayo de 2024, según consta en el acta 03 del Consejo Directivo se aprobó el procedimiento con el cual se hará la devolución de los dineros consignados al ICFCES por los estudiantes del grado 11° del año lectivo 2024.
- Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento adjunto al cuerpo de acuerdo, con el cual se hará la devolución de los dineros consignados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL para pagar el ICFCES por los estudiantes del grado 11°. Un total de 20 alumnos, en pesos 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos m/L).

ARTÍCULO 2°. Se autoriza consignar por una vez a la persona asignada, la totalidad de los recursos a integrar 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos m/L), para hacer devolución proporcional a 20 alumnos del grado 11° del año lectivo 2024, está acompañada del personal administrativo que devolverá los recursos a cada solicitante por un valor de \$ 66.000.

Página Web: www.iesancristobal.edu.co

E-mail: correo@iesancristobal.edu.co

Teléfonos: 427-91-80 427-91-81

Dirección: Cra. 131 No. 65-07 Núcleo Educativo 936 Medellín-Colombia



Institución Educativa San Cristóbal

Liderando Procesos de Crecimiento Humano

Resolución Departamental: No 16325 del 27 de noviembre del 2002

Dane: No 205001006232

Nit: 811.017.472-1

Código ICFES: 031138

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCION DE DINERO - ICES

- **OBJETIVO:** Describir las actividades para el trámite por el cual el alumno o persona mayor de edad debidamente autorizada por medio de una carta firmada por el solicitante, pide que se le haga la devolución del dinero consignado a su favor a la institución, por razones de gratuidad en este trámite.
- **ALCANCE:** el proceso inicia el 01 de junio 2024 y se extiende hasta el 30 de agosto de 2024, fecha en la cual se dará por agotados los tiempos para adelantar este trámite.

CONDICIONES GENERALES:

Planilla de registro: El solicitante o persona designada, al recibir el dinero deberá firmar la planilla de registro como evidencia de que le fueron devueltos los dineros correspondientes

CONSIDERACIONES FINALES:

Para realizar el pago en efectivo, se transferirá el valor de 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos m/L la persona designada, BEATRIZ EUGENIA VILLA con c.c. 43.069.760 (Contadora de la Institución) esta dispondrá del dinero y entregará a cada estudiante solicitante el valor de \$ 66.000 quien firmará como constancia la planilla

ARCHIVAR DOCUMENTO: Confirmar que el usuario recibió el dinero correspondiente a la devolución y crear una carpeta con toda la documentación de la devolución y guardar los documentos de evidencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de mayo del 2024.

Página Web: www.iesancristobal.edu.co

E-mail: correo@iesancristobal.edu.co

Teléfonos: 427-91-80 427-91-81

Dirección: Cra. 131 No. 65-07 Núcleo Educativo 936 Medellín-Colombia



Institución Educativa San Cristóbal

Liderando Procesos de Crecimiento Humano

Resolución Departamental: No 16325 del 27 de noviembre del 2002

Dane: No 205001006232

Nit: 811.017.472-1

Código ICFES: 031138

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 17 días de mayo de 2024.

José Charles Vélez

JOSÉ CHARLES VÉLEZ
Rector

Mónica Urrego Álvarez

MÓNICA URREGO ÁLVAREZ
Representante Docentes

Edwar Moreno Borja

EDWAR MORENO BORJA
Representante Docentes

Leidy Moreno Herrera

LEIDY MORENO HERRERA
Representante Padres de Familia

Estela Jimenez Durango

ESTELA JIMENEZ DURANGO
Representante Padres de Familia

Esteban Garcia Moncada

ESTEBAN GARCÍA MONCADA
Representante Estudiantes

Representante Sector Productivo

Sebastian Alejandro Coy Gonzalez

SEBASTIAN COY GONZÁLEZ
Representante Exalumnos

Página Web: www.iesancristobal.edu.co

E-mail: correo@iesancristobal.edu.co

Teléfonos: 427-91-80 427-91-81

Dirección: Cra. 131 No. 65-07 Núcleo Educativo 936 Medellín-Colombia